



(Número 73.)

Jueves 18 de junio de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE CACERES.

CIRCULAR NUMERO 26.

Real orden mandando que la sociedad de ganaderos está en el caso de continuar satisfaciendo los derechos establecidos por las lanas de sus cabañas.

La direccion general de rentas provinciales, con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 4 del que rige ha comunicado á esta direccion la real orden siguiente:

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo informado por esa direccion general en la instancia dirigida á este Ministerio por el de la Gobernacion de la Península en 31 de diciembre último, en la que la comision permanente de la asociacion general de ganaderos solicita se exima á la ganadería fina trasumante del impuesto que bajo el concepto de alcabala se exige en arroba de lana; se ha dignado S. M. advertir, que suprimido en virtud de real orden de 22 de junio de 1827 el derecho de dos reales en arroba de lana fina, y de sesenta al millar que satisfacian los dueños de ganados trashumantes, como igualmente el de esportacion al extranjero, se mandó por otra real orden de 3 de enero de 1832 que este artículo pagase en sus ventas igual derecho que la lana ordinaria, que es el dos por ciento segun lo señalado en los reglamentos pe 14 y 26 de diciembre de 1785; y que si á la sociedad de ganaderos se le eximiera ahora de este corto derecho, sería lo mismo que concederle un privilegio esclusivo en perjuicio de los demas contribuyentes que lo satisfacen por la lana ordinaria; y por último, que aunque la solicitud de que se trata fuese fundada, no es dado alterar las contribuciones restablecidas en virtud del decreto de las Cortes

de 24 de noviembre de 1836; por todo lo cual se ha dignado asimismo S. M. desestimar la espresada solicitud, mandando en consecuencia que la sociedad está en el caso de continuar satisfaciendo los derechos establecidos por las lanas de sus cabañas. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

La que traslada á V. S. la direccion para su puntual cumplimiento, encargándole la circule en el Boletin oficial y que á la mayor brevedad disponga se forme por esas oficinas y la remita un estado espresivo de los valores que ha producido en esa provincia hasta fin del año último el indicado derecho de dos por ciento que han debido satisfacer en cada año los ganaderos de lana fina, desde que por real orden de 22 de junio de 1827 se abolió el de dos reales en arroba y sesenta al millar que pagaban aquellos por sus ganados; demostrando en dicho estado lo cobrado y débitos pendientes con distincion de años por el referido ramo, que deberá V. S. hacer efectivos desde luego y sin levantar mano para atender á las urgencias del Estado; cuidando de asegurarse de la exactitud de las relaciones de los córtes de lana que se hayan presentado, tanto del número de arrobas como del precio á que se hayan vendido para la exaccion de los justos derechos que corresponden á la Hacienda pública; y en el ínterin dará V. S. aviso del recibo.

Lo que en cumplimiento de cuanto se previene, en la precedente orden, he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para la debida inteligencia de quien corresponda. Cáceres 16 de junio de 1840. = C. T. L., El administrador de provincia, José María de Gaona.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Administracion de rentas unidas de la provincia de Cáceres.

Observando esta administracion que la mayor parte

de las instancias que se la dirigen para el Sr. Intendente en solicitud de estancos de tabacos, no vienen acompañadas de los documentos justificativos de la conducta moral y política, y de las cualidades y servicios que los aspirantes dicen tener contraídos, apesar de encargarse así en los anuncios de vacantes que se insertan en este Periódico; se advierte que en lo sucesivo, no se dará curso a instancia alguna de dicha clase, en que no se comprueben documentalmente aquellos requisitos. Cáceres 16 de junio de 1840 = P. O. D. S. A., José Luis de Alva-Castro.

Juzgado de 1ª instancia de Salamanca.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto á Joaquín Irieta, prófugo, vecino y secretario que fue del pueblo de Mirandilla, partido de Mérida en la provincia de Badajoz; contra quien estoy siguiendo causa criminal de oficio por haber estendido y suplantado una guía para la conducción de géneros del reino, que parte de ellos eran robados y devolvieron á su dueño; á fin de que dentro de nueve dias primero siguientes al de este anuncio, se presente en la cárcel nacional de esta ciudad, á defenderse de la culpa y cargo que contra él resulta, pues si lo hiciere, será oído y administrará justicia; en la inteligencia que de no verificarlo procederé en la causa como si estuviese presente, entendiéndose las actuaciones con los estrados de la Audiencia y le pararán el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran. Salamanca 9 de junio de 1840. = Puerta.

JUNTA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Con superior permiso se subastan siete casas que corresponden al hospital civil de esta capital en propiedad por las fundaciones hospitalarias que le están agregadas, á ley de censo perpetuo: sitas, una núm. 8, en la plaza pública; dos números 47 y 48, en la calle de Moros; otra n. 17, calle de Cadenas; otra núm. 2, en calle de Camberos; otra calle de Gallegos núm. 6, y otra núm. 16, en calle de Nidos; que todas en la capital se subastan desde las diez de la mañana á las doce del dia 21 del presente mes en el atrio del extinguido convento de santo Domingo, hoy hospital civil y casa-cuna, en la persona ó personas que mayor cantidad ofreciesen en réltos de censo anual perpetuo. Cáceres junio 13 de 1840. = Antonio Montoya.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior

Provincia de Córdoba.

- D. Amador Jover y Toro remató una haza de una fanega 10 celemines de tierra, con 43 olivos, un algarrobo y un álamo negro, término de aquella ciudad, de santa Clara de id., en. 3200
- D. Manuel de Flores remató un olivar con 219, término de Cañete de las Torres, pago de la Puente de los Pecados, de dicho convento de Bujalance, en. 9100
- D. Rafael Joaquín de Lara remató una casa calle de Escribanías, núm. 7, de los Dominicos de S. Pablo de Córdoba, en. 50000

Provincia de la Coruña.

- D. Manuel de Noriega Cortina remató el lugar de Labañon, término de la parroquia de S. Pedro de Visma, con casa-labor, 10 pedazos de tierra de labradío, monte y prados, de las monjas de santa Bárbara de id., en. 102000

Provincia de Ciudad Real.

- D. Tomás Torres, para ceder, remató un olivar con 240 olivos, término de Almagro, sitio de las Gollerías, de los Dominicos de id., en. 30360

Provincia de Cáceres.

- D. Eusebio Brieva y doña María Manuela Marqués remataron una casa calle de Peñas, conocida por la Enfermería de S. Pedro Alcántara, en los Descalzos de Arroyo del Puerto, en rs. vn. 90000
- D. Juan Antonio Oliva remató una casa en la villa de Zorza la Mayor, calle de Arriba, de los Franciscos de Alcántara, en. 5410
- D. Lucas Fernández Lancha remató una suerte de huerta llamada del Castañar, de 7 fanegas de tierra con varias clases de frutos y un manantial de agua, con vaso, del convento de Moheda, en. 10000
- El mismo remató una id. contigua al convento de Franciscos de Moheda, de 4 fanegas, la una de prado, y 11 olivos, de dicho convento, en. 3700
- El mismo remató una huerta y jardín llamado del Convento y Guardian, de 6 fanegas de tierra, con olivas, frutales y álamos, término de Grimaldo, de dicho convento, en. 10000
- El mismo remató una huerta nombrada La Viña, de 7 fanegas, con 7 olivos y 20 ciruelos, término de Grimaldo, convento de id., en. 5400
- D. Joaquín González Nieto remató una parte de la dehesa del Merino, término del mismo, lugar de Casas de Millan, de los Carmelitas de Plasencia, en. 193000
- D. Anacleto Gallardo remató una casa en Cáceres, calle de la Zapatería, núm. 3 del convento de Sta. Clara de idem, en. 3465
- El Sr. Conde de la Oliva remató una parte de la dehesa de la Muña, de Sta. Clara de Plasencia, en. 102000
- D. Joaquín Fagoaga y D. Lorenzo Falcon remataron la dehesa de Suerres de Sta. María, de 1500 fanegas escasas de tierra, en término de Trujillo, de los Gerónimos de Guadalupe, en. 901000

Provincia de Guadalajara.

- D. José Martínez remató una tierra de una fanega, término de Torija, en la Cordellera, de las monjas Gerónimas de Brihuega, en. 209
- D. Antonio Amor remató una idem, término de Azuquec, de 4 fanegas, en Carrayieja de las monjas de la Piedad de Guadalajara, en. 800
- El mismo remató una idem, término id., de 4 fanegas, en el camino de Burgés, de dicho convento, en. 1100
- El mismo remató una id., término id., de

una fanega, en Cirralovera, de dicho convento, en... 970

El mismo remató una idem, término de id., de 1 1/2 fanegas, en El Vallejo, de dicho convento, en... 1350

El mismo remató una idem, término idem, de 6 fanegas, en el sitio llamado La Cabaña, de dicho convento, en... 4400

El mismo remató una idem, término de id., de 1 fanega, en La senda de Las Postas, de dicho convento, en... 200

El mismo remató una id., término de idem, de 5 fanegas, en el camino de la Barca, de dicho convento, en... 1000

El mismo remató una idem, término idem, de 14 y media fanegas, por bajo de Los Huertos, de dicho convento, en... 20100

El mismo remató una id., término id., de 9 fanegas, en el camino de Los Majuelos, de dicho convento, en... 2500

El mismo remató una id., término id., de una y media fanegas, en el sitio llamado El Tocino, de dicho convento, en... 300

El mismo remató una idem, término idem, de 5 fanegas, sitio llamado Carraguer, de dicho convento, en... 1100

El mismo remató una idem, término idem, de 4 fanegas y media, sitio de Las Fuentes, de dicho convento, en... 2100

El mismo remató una idem, término idem, de 7 fanegas, en La senda de Las Postas, de dicho convento, en... 2000

El mismo remató una idem, término idem, de 2 y media fanegas, en Los Tallos, de dicho convento, en... 2150

D. Severiano Pérez Jaramillo remató una idem, término idem, de 4 y media fanegas, sitio llamado El Comendador, de las Gerónimas de Guadalajara, en... 1500

El mismo remató una idem, término idem, de 5 fanegas, sitio de la Vega, de las monjas de la Piedad, de idem, en... 3200

El mismo remató una idem, término idem, de 2 fanegas, sitio de El Comendador, de dicho convento, en... 1120

El mismo remató una idem, término idem, de 15 fanegas, en La senda de Las Postas, de dicho convento, en... 3150

El mismo remató una idem, término idem, de 30 fanegas, en el camino de Guadalajara, de dicho convento, en... 26050

El mismo remató una idem, término idem, de 7 fanegas, sitio camino de Mira el Campo, de dicho convento, en... 9700

El mismo remató una idem, término idem, de una y media fanegas, sitio por bajo de Los Huertos, de dicho convento, en... 10300

El mismo remató una idem, término idem, de 9 fanegas, sitio camino de Mira el Campo, de dicho convento, en... 5000

El mismo remató una id., de 2 fanegas 6 celemines, término de id., camino

de Los Majuelos, de dicho convento, en... 5500

El mismo remató una idem, de 10 fanegas, en el camino de Los Majuelos, término idem, de dicho convento, en... 10000

El mismo remató una id., término id., donde dicen El Mar, de 7 fanegas, de dicho convento, en... 10300

El mismo remató una idem, término idem, de 16 fanegas 6 celemines, situada en La Dehesa, de dicho convento, en... 25000

D. Cándido Tortuero remató una id., término id., de una y media fanegas, camino de Alcalá, de las monjas de la Piedad, en... 600

D. Cándido Tortuero remató una tierra, término idem, de 2 fanegas, sitio de Tocino, de dicho convento, en... 420

El mismo remató una id., término de idem, de 2 celemines, sitio llamado Por abajo de la Iglesia, de dicho convento, en... 100

El mismo remató una idem, término idem, de 6 celemines, sitio llamado Por bajo de los Huertos, de dicho convento, en... 216

El mismo remató una idem, término idem, de una fanega, en el camino de Villanueva, de dicho convento, en... 350

El mismo remató una idem, término idem, de 2 fanegas 6 celemines, en La senda de S. Lorenzo, de dicho convento, en... 458

D. Manuel del Vado remató una idem, término idem, de 3 y media fanegas, en el camino de Alovera, de las monjas Gerónimas de idem, en... 3850

El mismo remató una idem, término idem, de 3 fanegas, sitio llamado El Vallejo, de dicho convento, en... 3040

El mismo remató una idem, término idem, de 5 fanegas, sitio idem, de dicho convento de la Piedad, de idem, en... 8320

El mismo remató una idem, término idem, de 4 y media fanegas, sitio idem, de dicho convento, en... 4620

El mismo remató una idem, término idem, de 2 fanegas, camino de Alovera, de dicho convento, en... 2780

El mismo remató una idem, término idem, de 5 fanegas, paraje de Las Prietas, de dicho convento, en... 3000

D. Prudencio García remató una id., término idem, de 4 y media fanegas, camino de Alcalá, de las Gerónimas de id., en... 1000

El mismo remató una idem, término idem, de 9 fanegas, sitio llamado Camino de Alcalá, de dicho monasterio, en... 2689

El mismo remató una id., término id., de 3 fanegas, sitio id., de dicho monasterio, en... 890

El mismo remató una idem, término idem, de una y media fanegas, sitio llamado

mado de El Tecino, de dicho monasterio, en 460

El mismo remató una idem, término idem, de una y media fanegas, sitio Camino de Villabuena, de idem, en 460

El mismo remató una idem, término idem, de 5 fanegas, sitio llamado Punto de la ermita de la Soledad, de dicho monasterio, en 1666

Provincia de Granada.

D. Francisco Hernandez remató una haza de 20 marjales de tierra, término de Lobres, pago de Budilla, de S. Felipe Neri de la misma, en 101000

El mismo remató una haza de 16 marjales de tierra, término id., pago de Los Pedregales, convento id., en 45000

El mismo remató una id. de 3 marjales, pago de Budilla, de dicho convento, en 24300

El mismo remató una id. de 4 marjales de tierra, término de Lobres, pago de El Cercado, de dicha Congregación, en 20000

D. Juan de Flores remató una id., de 12 marjales de riego, término de Purchil, pago de La Noracha, de las monjas del Carmen de Granada, en 302000

El mismo remató una id., de 5 marjales, término id., de dicho convento, en 6000

El mismo remató una id. de 6 marjales, término id., pago de La Noracha, de dicho convento, en 17500

El mismo remató una id. de 3 marjales, término id., pago de El Ramal de las Cañas, de dicho convento, en 24000

El mismo remató una id. de 2 marjales, término id., pago de La Noracha, de dicho convento, en 3200

D. José Toledo remató una id., de 12 marjales, término de Lobres, pago de El Cerro de las Lagunillas, de la Congregación de S. Felipe Neri, en 58700

El mismo remató una id., de 25 marjales, término de Lobres, pago Alto, de dicha Congregación, en 45200

El mismo remató, para ceder, una id., de 33 marjales, término de id., pago de La Piedra, de dicha Congregación, en 53000

D. Juan Pérez Medina remató una id., de 19 marjales, término de Pinos Puente, pago de La Acequia, del convento de la Victoria de Granada, en 7000

D. Juan Sanchez remató una id., de 5 marjales, término de Gavia la chica, de las monjas de la Piedad, de idem, en 3700

D. Francisco Zienz de Juano, para ceder, remató una id., de 11 marjales, tér-

mino de Lobres, pago de El Cerro, de S. Felipe de Neri, en 50200

D. Manuel Gonzalez Bravo, para ceder, remató un molino harinero, con una haza de tierra de 5 fanegas y celemines, en la Cortijada del Tuno, término de Alhama, de Sta. Clara de Almería, en 221000

D. Joaquin María Guerrero, para ceder, remató una suerte de 4 y media aranzadas de tierra en la vega de Huerto-Tajar de dicho convento, en 100000

D. Manuel Perez Prados remató una haza de 29 marjales de tierra llamado El Cercado, término Lobres, pago de El Molino, de S. Felipe Neri, en 84100

D. Ramon Bravo y Molina remató una casa en id., calle de Garcia, n. 553, de las monjas de Sta Isabel de Granada, en 30000

Provincia de Huesca.

D. José Gil remató un huerto en la villa de Cariñena, de una fanega 6 almudes de tierra, de la Cartuja de Las Fuentes, de dicha villa, en 8000

D. Rafael Juste y Peira remató un campo en Los Quiñones, de un cahiz 6 fanegas y 11 almudes, término de la villa de Cariñena, de la Cartuja de Las Fuentes, de dicha villa, en 14200

D. Mariano Vegano remató un campo llamado de S. Martin, de 4 cahices una fanega y 8 almudes, con olivos, término idem, de dicho monasterio, en 50000

D. Gerónimo Ciria remató un huerto de 9 almudes, término de Sariñena, de las Carmelitas de dicha villa, en 1200

D. Pedro Carrascal remató una viña de 4 cahices y una fanega, término idem, partido de Valderas Altas, de los Carmelitos Descalzos de Sariñena en 24500

D. Tomas Casayus remató una huerta cercada de tapias, que comprende un cahiz y 2 almudes, término idem, de S. Francisco de id., en 18500

Provincia de Leon.

D. Pedro Alonso y Caño remató una tierra á La senda del Molino, núm. 20, término de la villa de Valderas, de 6 heminas, de nuestra Señora del Carmen de dicha villa, en 320

El mismo remató una idem, á La raya de Roales, núm. 1, término idem, de 15 heminas, de dicho convento, en 840

El mismo remató una idem, á Valdemantea, núm. 12, término idem, de 11 heminas de dicho convento, en 470

El mismo remató la mitad de la tierra á la Salgadilla, núm. 38, de 10 heminas y 2 celemines, término idem, de dicho convento, en 480

El mismo remató una idem, á Valdemantea, núm. 6, término idem, de 11 heminas, de dicho convento, en 650

El mismo remató una idem, camino de Benavente, núm. 7, término de idem, de 25 heminas, de dicho convento, en 1460

(Se continuará.)